



VALPARAÍSO, 10 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN N° 1465

La Cámara de Diputados, en sesión 138° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El 26 de febrero, un corte masivo de electricidad afectó al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) debido a una falla en la línea de transmisión Nueva Maitencillo - Nueva Pan de Azúcar, propiedad de “ISA InterChile”, filial de la empresa estatal colombiana “Ecopetrol”. Esta falla provocó la desconexión de la línea Cardones - Polpaico, generando un apagón masivo que dejó sin suministro a más de 8 millones de hogares entre las regiones de Los Lagos y Arica y Parinacota.

El apagón tuvo un impacto significativo en la vida cotidiana de millones de personas, afectando la seguridad, la economía y la provisión de servicios esenciales. La interrupción prolongada generó una sensación de vulnerabilidad e incertidumbre en la ciudadanía, destacando la fragilidad del sistema eléctrico frente a fallas críticas.

Esta situación, además, evidenció los riesgos de que el sistema eléctrico nacional esté completamente en manos privadas y administrado por capitales extranjeros, lo que plantea una amenaza para nuestra soberanía energética. La concentración de la infraestructura eléctrica en empresas extranjeras limita la capacidad del Estado para participar activamente en la toma de decisiones estratégicas y en la gestión de emergencias, aumentando nuestra dependencia de actores externos. Es crucial, entonces, promover una mayor participación estatal en la gestión del sistema eléctrico, permitiendo una mayor representación de los intereses nacionales y asegurando que las decisiones sobre nuestra infraestructura energética estén alineadas con las necesidades y prioridades del país.

En particular, la falla principal se produjo en el “sistema SCADA de Transelec”, encargado de monitorear y gestionar las contingencias en tiempo real. Esta deficiencia obligó a realizar maniobras manuales, complicando la recuperación del suministro. Además, el Coordinador Eléctrico (1) operó sin condiciones óptimas de visibilidad y control, lo que agravó la crisis. Las centrales de respaldo, como la Central



Hidroeléctrica Rapel y la Central Quintero de ENEL, también fallaron en su conexión oportuna.

Resulta inaceptable que la recuperación del servicio haya demorado más de 18 horas, considerando el nivel de inversión y avance tecnológico en el sector. Este incidente evidencia serias deficiencias en la gestión de contingencias eléctricas y plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión y control para evitar futuras crisis de esta magnitud.

La incapacidad de restablecer el servicio en un tiempo razonable evidencia la necesidad de revisar y optimizar los protocolos de respuesta ante emergencias eléctricas, asegurando mecanismos más ágiles y efectivos.

Es importante precisar que la responsabilidad directa de la operación del sistema recae en las empresas encargadas de la operación y mantenimiento de las líneas y sistemas asociados, mientras que el Estado tiene facultades de fiscalización, a través de la Superintendencia de electricidad y combustible.

Asimismo, es necesario rechazar cualquier intento de politización de esta crisis. Atribuir el apagón a la institucionalidad medioambiental o a las demoras en los permisos sectoriales resulta impreciso, especialmente considerando que el gobierno ha impulsado inversiones significativas en materia energética, como la Ley de Transición Energética, aprobada de forma transversal en el Congreso.

Es fundamental fortalecer los mecanismos de supervisión, control y autonomía energética. Por ello, se debe evaluar la incorporación de un representante nombrado por el Estado en el Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico, asegurando que cumpla con los requisitos técnicos necesarios. Esta medida permitiría al Estado tener una representación directa y técnica en las decisiones estratégicas, garantizando que los intereses de la ciudadanía sean considerados de manera efectiva en la gestión del sistema eléctrico.

Además, resulta esencial aumentar el presupuesto para programas como “Casa Solar Social”, que aseguran la autonomía energética para los hogares de nuestro país. Esto es especialmente relevante en comunas con mayores problemas de seguridad, donde contar con un suministro eléctrico estable es crucial para el bienestar y la seguridad de los habitantes. De este modo, se avanzaría hacia un sistema eléctrico más resiliente y accesible para todas y todos.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que impulse las reformas necesarias para fortalecer los mecanismos de supervisión, control, autonomía y soberanía energética.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

1. Coordinador Eléctrico Nacional es un organismo técnico e independiente, que no forma parte de la administración del Estado; encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí.